

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió la demanda ejecutiva con radicado Nro. 2022-00630-00, misma que por auto del 8 de noviembre de 2022 fue inadmitida. El término para subsanar corrió así:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO AUTO INADMISORIO: 2 de noviembre de 2022.

TÉRMINO SUBSANACIÓN: 3,4,8,9 y 10 de noviembre de 2022.

DÍAS INHÁBILES: 5,6 y 7 de noviembre de 2022.

La parte actora subsanó no subsanó la demanda.

En la fecha, **18 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

No obstante, se hace la salvedad que, el día de hoy **18 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, existe un problema de conectividad de internet en las instalaciones de los Juzgados, tal como se evidencia en el comunicado de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

COMUNICADO

INCIDENTE QUE AFECTA A LA CONECTIVIDAD DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Bogotá, 18 de noviembre de 2022 7:30 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial, que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una *falla generalizada*, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales.

Sin embargo, a través de conexión externa están disponibles el Portal Web de la Rama Judicial y otros aplicativos. De igual manera, servicios en la nube como *Office 365* (incluyendo correo electrónico y Microsoft Teams) y *Lifesize*, siguen siendo accesibles a través de internet *externo* al que provee la Rama Judicial a sus sedes.

Hasta el momento no se cuenta con una causa diagnosticada ni con una expectativa de solución de parte del contratista de conectividad.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
 DEMANDANTE : EDITORA SEA GROUP S.A.S.
 DEMANDADO : SEBASTIÁN ARANGO GARCÍA
 RADICADO : 17-001-40-03-010-2022-00638-00

Auto Interlocutorio No. 1224-2022

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO** corrigió la demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por **EDITORA SEA GROUP S.A.S.**, identificada con número de identificación tributaria 901.345.293-0, en contra de **SEBASTIAN ARANGO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.654.722, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 198 del 22 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05dddf41748da022b967809a95a3a95df697712999853fbb4e356ddb19c77381**

Documento generado en 21/11/2022 10:44:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>